

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez memorial de la demandante allegando constancias de notificaciones, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 22 de febrero de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Trece de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Del correo electrónico abg.andresdominguez@gmail.com, se recepciona en correo institucional del despacho, memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, adjuntando constancia del envío de la notificación personal conforme el artículo 291 CGP del Auto Admisorio de la Demanda proferido el día 06 de octubre de 2022, junto con constancia de envío de la compañía **INTERRAPIDISIMO SAS**, que evidencia que no fue efectiva la entrega de la notificación a la pasiva en la dirección Carrera 7 No. 6-69 del Barrio Centro San Rafael de Rionegro, requisito indispensable para la continuidad del trámite procesal; a lo que se suma que el citatorio enviado para practicar la notificación personal, estipula un término errado conforme el artículo 291 CGP.

En tal sentido, atendiendo que la parte demandante informa una nueva dirección física de la parte demandada, correspondiendo a ser la Calle 15 No. 10-11 barrio Carvajal del Municipio de Sabana de torres, se ordena tener en cuenta la nueva dirección aportada por el Dr. **ANDRES DOMINGUEZ BARROSO**, para efectos de notificación de la demandada **RUBIELA CAMAÑO ZAPATA**, y se ordena a la demandante, realice nuevamente y en debida forma, las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada en el presente proceso **DIVORCIO** con las precisiones realizadas en precedencia.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70b6229d535e3d8c0bb2b4c47990f68d0636855377fd23d35bff3020d94bfd0**

Documento generado en 13/03/2023 12:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>